

INFORME SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA UN URBANISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA.

Expte: 37401/99/17/2/0

El artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, que regula el ejercicio de la iniciativa legislativa establece que *"la Consejería proponente elevará el anteproyecto de ley al Consejo de Gobierno, a fin de que éste lo conozca y, en su caso, decida sobre ulteriores trámites"*.

En relación a la tramitación del Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública)
3. Agencia de Defensa de la Competencia.
4. Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
6. Consejo Andaluz de Concertación Local, si el órgano proponente rechaza las observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
7. Consejo Andaluz de las personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
8. Se remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer la Memoria de Evaluación de Impacto de Género junto con las observaciones que, en su caso, se reciban de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
9. Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
10. Gabinete Jurídico.
11. Consejo Económico y Social.
12. Consejo Consultivo de Andalucía.

B) INFORMES NO PRECEPTIVOS:

1. Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

C) AUDIENCIA:

1. Consejerías de la Junta de Andalucía.
2. Administración General del Estado (Ministerio de Fomento).
3. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

4. Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA)
5. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
6. Comisiones Obreras (CCOO).
7. Unión General de Trabajadores (UGT).
8. Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA).
9. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
10. Consejo Andaluz de Universidades.
11. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.
12. Colegio Notarial de Andalucía.
13. Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
14. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
15. Colegio de Geógrafos de Andalucía.
16. Colegio Andaluz de colegios oficiales de ingenieros industriales.
17. Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.
18. Ecologistas en Acción.

D) INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DURANTE LA TRAMITACIÓN.

Acordado el inicio de la tramitación del anteproyecto, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana dará a conocer el texto al Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano superior de carácter consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Este trámite se hará independientemente del informe preceptivo que se recabará, en la fase de instrucción, a este órgano colegiado.

Asimismo, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana tiene previsto realizar unas jornadas de difusión y participación para dar a conocer el texto a los principales colectivos afectados, recabando de los mismos las mejoras que puedan proponerse.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, se realizará el trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con objeto de poner a disposición de la ciudadanía el anteproyecto de ley para que informen cuanto estimen oportuno en el plazo de un mes.

EL SECRETARIO GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD URBANA.

Fdo.: Rafael Márquez Berral.

[REDACTED]			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	2/2